



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063 -2023-MDI



Independencia, 14 de marzo de 2023.

VISTO: El Oficio N° 100-2023-MDI-OCI: Designación del Responsable del Monitoreo del Proceso Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas",

Que, mediante Oficio N° 100-2023-MDI-OCI, de fecha 14 de marzo de 2023, la Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia solicita la Designación del Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas, de conformidad con la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC - "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, de fecha 23 de noviembre de 2020, y la Directiva N° 013-2020-CG/NORM - "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022, que establece que el Titular de la Entidad debe designar mediante documento expreso al funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones e implementación de las situaciones adversas de los informes de control posterior y simultáneos respectivamente;

Que, al respecto, el párrafo segundo del literal a) numeral 6.4.4.1 de la Directiva N° 014-2022-CG/PREVI, prescribe lo siguiente:

(...)

- Designar mediante documento expreso al funcionario que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del plan de acción aprobado, la designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad.

(...)

Que, a fin de cumplir con las recomendaciones y normas pertinentes del Sistema Nacional de Control, resulta procedente la designación del funcionario a que se refieren los párrafos precedentes;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063 -2023-MDI

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR AL ING. EDUARDO ÁNGEL ANTEQUERA HUAMÁN - GERENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, EN LA PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, COMO EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, EN LA PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, quien será el responsable de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Directivas N° 014-2020-CG/SESNC – “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”, N° 013-2020-CG/NORM – “Servicio de Control Simultáneo”, Directiva N° 014-2022-CG/PREVI.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a las partes que correspondan y órganos de la Municipalidad, lo dispuesto por la presente resolución, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines, disponiendo además la notificación del Órgano de Control Institucional.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación en el portal web de la institución, de la presente disposición.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE